



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C. 16 ABR 2023
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160061700

Se reconoce personería a la sociedad **AVIS SECURITIES S.A.S**, antes ORIGINAR SOLUCIONES LTDA, en su calidad de mandatario para que represente los intereses del demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido (165 a 169), quien para el presente proceso actúa por medio de la abogada ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO, reconocida en autos.

Respecto a la solicitud de pago de títulos judiciales con abono a cuenta visible a folio 233 del expediente en favor de la mandataria **AVIS SECURITIES S.A.S**, se requiere a la apoderada para que allegue poder especial o autorización expresa del activante COOEXPOCREDIT, que faculte el pago de títulos en favor del mandatario, ya que del poder allegado no se advierte dicha facultad, conforme a lo normado en el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se publica por estado No. 45 de fecha 20 ABR 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA